



Ecatepec, México, a 31 de agosto del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>EXPEDIENTE NÚMERO SAE 226/2013 MONICA PEREZ PEREZ VS D I F DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p> | <p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte</p> |
| <p>D T 895/2019 EXPEDIENTE LABORAL SAE 60/2011 QUEJOSO H AYUNTAMIENTO DE ATENCO VS TERCERO INTERESADO ELEUTERIA TORIBIO PORTILLO</p> | <p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte donde se señalan las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, para el desahogo de una audiencia de conciliación, ofrecimiento y admisión de pruebas</p> |
| <p>D T 988/2019 EXPEDIENTE LABORAL SAE 1783/2013 QUEJOSO MARIA IRENE BUSTAMANTE LEDEZMA VS TERCERO INTERESADO H AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p> | <p>Se notifica a las partes proveído de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte donde el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, ordeno reponer el procedimiento y se señalan las nueve horas del día once de septiembre del año dos mil veinte, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, ofrecimiento y admisión de pruebas</p> |

LIC JUAN CARLOS LUNA CARMONA
Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar de
Ecatepec

LIC DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
Secretaria de Acuerdos de la Sala Auxiliar de
Ecatepec



17

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Núm 136

Ecatepec de Morelos, Edo De México, a 31 de Agosto del año 2020
[http //web edomexico gob mx/portal/page/portal/teca](http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca)

SAE 107/2011
MARIO EDUARDO MEJIA CRUZ
VS
O D A P A S DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO SUS EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TENIENDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR A LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN EN EL JUICIO, ASI MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DEL ACTOR EL C MARIO EDUARDO MEJIA CRUZ, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS

SAE 1573/2013
FRANCISCO HERNANDEZ CORTES
VS
H AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO SUS EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECRETANDOSELE LA DESERCIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS, A SU CARGO Y POR LOS CC JESSICA SARAHÍ BARRERA OLGUIN Y ESTHER TEPALÉ ESCALANTE, ASI MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, APERCIBIENDOLOS DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ALEGAR A LO QUE SUS INTERESES CONVenga EN EL PRESENTE JUICIO

JUAN CARLOS LUNA CARMONA MESA 1


LIC JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H SALA AUXILIAR
DOY FE



GOBIERNO DE
ESTADO DE MEXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num 136

Ecatepec de Morelos, Edo de México, a 31 de Agosto del año 2020
<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>SAE/286/2018 NICOLAS PELAEZ CORTES VS H AYUNTAMIENTO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO</p> | <p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN EL PROVEIDO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TODA VEZ QUE NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LA REPRESENTE NO OBSTANTE DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, EN CONSECUCENCIA DE LO ANTERIOR A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEIDO DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, <i>TENIENDOSELE POR FICTAMENTE CONFESO</i> DE LAS POSICIONES QUE FUERON FORMULADAS POR LA PARTE ACTORA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE PROCEDENTES Y LEGALES POR ESTA AUTORIDAD - ASIMISMO SE TIENE POR DESISTIDO BAJO SU MAS ENTERO PERJUICIO Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD A LA PARTE ACTORA DE LAS PRUEBA OFRECIDAS POR SU PARTE Y MARCADAS CON LOS NUMERALES 4, 5, 6, 7 POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTOS LAS FECHAS SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS 5 - LA TESTIMONIAL Y 7 - LA INSPECCION Y TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CONFLICTO NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, YA QUE LAS RESTANTES SE DESAHOGAN POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACION EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS</p> |
| <p>SAE/804/2013 JOSE LUIS MARTÍNEZ HERNANDEZ VS H AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO</p> | <p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN EL CUAL SE TIENE POR DESISTIDO BAJO SU MAS ENTERO PERJUICIO Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD A LA PARTE ACTORA DE LAS PRUEBA OFRECIDA POR SU PARTE CONSISTEN EN LA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS Y TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CONFLICTO NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, YA QUE LAS RESTANTES SE DESAHOGAN POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACION EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS</p> |
| <p>SAE/198/2015 IRMA BARRERA MURGUÍA VS H AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN, ESTADO DE MEXICO</p> | <p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y TODA VEZ QUE LA PARTE ACTORA NO COMPARECE A LA PRESENTE AUDIENCIA, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, TENIENDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA, POR LO ANTERIOR SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA Y A CARGO DE LA ACTORA - ASIMISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS</p> |
| <p>SAE/330/2017 GABINA DE JESÚS GONZALEZ ARTEAGA VS D I F DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO</p> | <p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDOLES EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL CUAL Y TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CONFLICTO NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR, YA QUE LAS RESTANTES SE DESAHOGAN POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA, SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS DE NOTIFICACION EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS</p> |

LIC. SGLD

LIC DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
DOY FE
Secretaria de Acuerdos de la
Sala Auxiliar de Ecatepec

